

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 82/2026 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIRECCIONABLES DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE LA SUB ESTACIÓN DE 66KV – ID N° 484985.-
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** G. 80.000.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Departamento de Seguridad.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Victor Daniel Portillo Galván
- Cédula de Identidad: 3.801.126
- Fecha de nacimiento: 08/07/1986
- Número telefónico de contacto: 021 619 2181
- Cargo en el área requirente: Jefe de la División Operaciones

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Gustavo Martín Verdún Bittar
- Cédula de Identidad: 991.924
- Fecha de nacimiento: 17/11/1974
- Número telefónico de contacto: 021 619 2226
- Cargo en el área requirente: Director del Departamento de Seguridad

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATO ABIERTO

(X) CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÁXIMO: G. 80.000.000.-

MONTO MÍNIMO: G. 40.000.000.-

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Idioma de la oferta:**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante aceptará la presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al castellano y al inglés deberán estar traducidos al castellano por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

(X) NO APLICA

➤ **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

(X) APLICA

FECHA: se encuentra establecida en el apartado “Etapas y Plazos” de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

LUGAR: Departamento de Seguridad, 1° subsuelo del Edificio del Banco Central del Paraguay, situado en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

PROCEDIMIENTO: a fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta deberán recurrir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas. Se expedirá una Constancia de participación.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE GUIAR LA VISITA: el funcionario que fuere designado al efecto por el Departamento de Seguridad.

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SÍ, DE CARÁCTER SUSTANCIAL. El Oferente deberá realizar de modo obligatorio la visita técnica a fin de conocer las instalaciones y los equipos que componen el objeto del llamado de la presente contratación, y poder preparar de modo correcto la oferta y celebrar el contrato.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Autorización del Fabricante:**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

(X) APLICA: ÍTEMS N° 1 AL 28.

El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.

➤ **Muestras:**

(X) NO APLICA

➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes/servicios será el siguiente:

(X) APLICA

• **DETALLE DE LA/S GARANTÍA/S SOLICITADA/S:**

El Proveedor deberá presentar una Nota de compromiso de buen servicio y calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.

En caso de que dichas Notas de Compromiso hayan sido presentadas por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fundamentación de los criterios de evaluación establecidos: Esta Convocante ha establecido los criterios de evaluación que se citan en los apartados siguientes, considerando que estos buscan garantizar la correcta ejecución contractual de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia y capacidad técnica de los posibles oferentes sea respaldada, con la presentación de diferentes tipos de documentaciones que demuestren que los mismos tienen la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato en caso de resultar adjudicados. Los requisitos son de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes de la convocatoria. Se menciona que ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. Los requisitos se basan en la experiencia de llamados anteriores con el mismo objeto, y se ha tenido en cuenta además las necesidades actuales de la Institución, el conocimiento del área técnica, entre otros.

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
- b. Demostrar experiencia en la prestación de servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a personas físicas y/o jurídicas (públicas o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2020 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, con la documentación requerida en los incisos b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".

En caso de Consorcios el Socio Gestor (Líder) deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia". Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".

▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

- a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
- b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



sistemas de detección de incendios, a personas físicas y/o jurídicas (públicas o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2020 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.

- c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección de incendios, a personas físicas y/o jurídicas (públicas o privadas), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, dentro del periodo comprendido entre el año 2020 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto “Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica”:

▪ **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

a) Constancia de participación en la visita técnica (**de carácter obligatoria**).

b) Nota de compromiso de buen servicio y calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de **60 (sesenta) días** contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.

c) Nota en carácter de declaración jurada dirigida al BCP en virtud de la cual el oferente manifieste:

- Contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de paneles de detección de incendios de la marca TELETEK. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos.

- Contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial) desempeñándose como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de paneles de detección de incendios TELETEK, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante presentación del Formulario estándar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, obrante en la Sección Formularios, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera:**

(X) APLICA

- a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:
El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por: el Departamento de Seguridad, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con la aprobación correspondiente. El funcionario responsable del área requirente según Dictamen Técnico: Gustavo Verdún (en carácter de Director del Departamento de Seguridad).
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:
La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: que se precisa el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los componentes del sistema de detección de incendios instalado en la Sub-Estación de 66Kv de la ANDE que se encuentra dentro del predio del BCP, para asegurar su correcto funcionamiento y detectar correctamente alarmas de posibles conatos de incendios.
- Justificar la planificación:
Con relación a la planificación, se indica que: se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:
Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: las necesidades actuales de la Institución, en su infraestructura, conocimiento del área técnica, entre otros.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Especificaciones técnicas**

A continuación, se indican las tareas que deberá cumplir la firma adjudicada, en adelante Proveedor, para el Banco Central del Paraguay, en adelante BCP, a fin de brindar el servicio de mantenimiento de equipos direccionables de detección de incendio de la sub-estación de 66KV.

El Banco Central del Paraguay, en adelante BCP, designa al Departamento de Seguridad, para la administración y control de estos servicios. El Director del Departamento de Seguridad nombrará un supervisor, en adelante, el Supervisor, quien se encargará del seguimiento y fiscalización de los servicios descriptos y que actuará como contraparte del Proveedor.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Banco Central del Paraguay tiene la necesidad del mantenimiento de equipos direccionables de detección de incendio de la sub-Estación de 66KV situada en el predio del BCP. El panel central de detección de incendios existente es de la marca TELETEK.

Los trabajos para contratar corresponden a mantenimiento de los equipos y/o sistema del BCP que se detallan en la presente Sección e incluirán el mantenimiento del hardware y del software de éstos.

Serán ejecutadas tareas de mantenimiento preventivas como también correctivas. Dichas tareas implican acciones, reparaciones y/o cambios de piezas, componentes y/o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque se hayan evidenciado fallas de funcionamiento.

Algunas de las tareas que se deberán realizar son: limpieza, regulación, ajustes, configuración, cambio y/o reparación de equipos, piezas, repuestos y/o componentes de los equipos y/o sistemas.

El Proveedor deberá realizar todas las acciones necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante y/o proveedor de los equipos y/o sistemas, para las cuales debe estar en total conocimiento del contenido de los Manuales de uso y mantenimiento de éstos.

Los trabajos de mantenimiento serán realizados por evento y a solicitud del BCP.

En caso de que los equipos requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente, el Departamento de Seguridad podrá requerir al Proveedor el remplazo de los equipos objeto de mantenimiento por otros de similares características de propiedad del Proveedor, en calidad de préstamo, hasta que los inconvenientes y/o fallas sean solucionados.

Los servicios deberán ser realizados por al menos 2 (dos) técnicos especializados en equipos de la marca TELETEK (marca instalada en el BCP), bajo la dirección de 1 (un) Encargado

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



Técnico, que indefectiblemente deberá ser un Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento.

El Oferente deberá presentar con su oferta la nota en carácter de declaración jurada requerida en la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación relativas al personal; debiendo adjuntar a su oferta los documentos requeridos en dicha Sección.

El Proveedor deberá suministrar a su personal todos los elementos de protección individual y de seguridad, tales como: guantes, antiparras, zapatones con suela de goma, cinturones de seguridad, etc.

El BCP podrá solicitar al Proveedor el remplazo de su personal cuando éste a su criterio no se encuentre capacitado para la realización de los trabajos contratados, sin responsabilidad alguna para el BCP.

El servicio de mantenimiento implica tanto la rectificación de la falla/adecuación/actualización/modificación del equipo o los equipos y/o sistema o sistemas y puesta en servicio normal del mismo o de los mismos, asegurando en todo momento el funcionamiento integral de los equipos direccionables de detección de incendio de la sub-estación de 66KV. Para ello deberá prever en su oferta la provisión de todo material menor que se requiera que no haya sido contemplado explícitamente en el presente documento y/o en la Lista de Precios.

La planta eléctrica transformadora de 66 KV ubicada en el predio del Banco Central del Paraguay cuenta con un sistema de detección y alarma contra incendio compuesto por los siguientes elementos:

- Un panel central de alarma direccionable
- Un anunciador/repetidor ubicado en sala de monitoreo del BCP.
- Detectores de humo / calor direccionables.
- Detectores termovelocimétricos direccionables.
- Pulsadores manuales direccionables.
- Alarmas audio visuales direccionables.
- Controlador de cable sensor térmico.
- Cable de detección lineal de Temperatura.

2. VISITA TÉCNICA

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus alrededores, y conozcan los trabajos que serán necesarios para una correcta ejecución, está prevista una visita técnica que se efectuará en la fecha y hora establecidas en el apartado **Etapas y Plazos** de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP de la DNCP. **La misma es obligatoria y de carácter sustancial.** Se expedirá una Constancia de participación que deberá ser presentada junto con la oferta.

3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El personal contratado interviniente del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información, dado que dicho personal podría acceder a información confidencial de la parte Contratante.

La firma del Compromiso de Confidencialidad se realizará posterior a la suscripción del Contrato. El Departamento de Seguridad será la responsable de gestionar la firma de dicha documentación.

En caso de que se incorporen otros funcionarios o empleados del Proveedor, el Departamento de Seguridad será el encargado de gestionar la firma del Compromiso de Confidencialidad por parte de los mismos.

4. BOLETA DE SERVICIO

El Proveedor deberá emitir una Boleta de servicio por cada trabajo de mantenimiento realizado o repuesto proveído, la cual contendrá la fecha, tipo de servicio realizado, repuestos remplazados, etc. Los términos de dicha boleta serán avalados por el Departamento de Seguridad.

5. SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios de mantenimiento que se realizarán son los siguientes:

Ítems N° 1 al 6 - Mantenimiento Preventivo

En el marco del Mantenimiento Preventivo, el cual será solicitado por la convocante, la actividad consistirá en: limpieza, regulación, ajustes y configuración de equipos, piezas, elementos y/o componentes del sistema de detección y alarma contra incendio de la subestación. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la preservación en óptimas condiciones de funcionamiento del sistema, para lo cual, el Proveedor deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante o proveedor.

El BCP, a su criterio, podrá solicitar por correo electrónico la revisión de emergencia del sistema al Proveedor, quien deberá apersonarse en el lugar para en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la notificación. Posteriormente, deberá elevar un informe técnico del evento en el que se detallará lo acontecido y las tareas ejecutadas o requeridas para el restablecimiento del sistema.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



Detalle de los servicios requeridos:

Ítem	Descripción de los sistemas, equipos y dispositivos involucrados	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo - Limpieza general del panel central, ajustes de bornes, verificación de cableado (Mano de obra)	Unidad
2	Mantenimiento preventivo - Verificación de la fuente de alimentación principal, mediciones de tensión (Mano de obra)	Unidad
3	Mantenimiento preventivo - Verificación de la fuente de alimentación secundaria, mediciones de tensión, conmutación y pruebas de funcionamiento con energía de respaldo (Mano de obra)	Unidad
4	Mantenimiento preventivo - Verificación de programación y configuración del panel central, controlador de cable sensor, anunciador (Mano de obra)	Unidad
5	Mantenimiento preventivo - Limpieza individual de componentes del sistema: pulsadores manuales, alarma audiovisual, detectores de humo/calor, ajuste de bornes, prueba individual de funcionamiento, verificación de cable sensor (Mano de obra)	Unidad
6	Mantenimiento preventivo - Prueba general del funcionamiento del sistema (Mano de obra)	Unidad

Ítems N° 7 al 28 - Mantenimiento Correctivo

En el marco del mantenimiento correctivo las intervenciones son las acciones requeridas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual la convocante, a su criterio, podrá solicitar por correo electrónico la revisión de emergencia del sistema al Proveedor quien deberá apersonarse en el lugar para la verificación y el diagnóstico del inconveniente del sistema en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la notificación. Deberá elevar un informe técnico del evento en el que se detallará lo acontecido y las tareas correctivas ejecutadas o requeridas para el restablecimiento del sistema en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución en un plazo coordinado con el Supervisor. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará el Administrador del Contrato, quien emitirá una orden de servicio solicitando la realización del mantenimiento correctivo.

El oferente deberá contemplar en su oferta, los medios, mano de obra, repuestos e insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento.

Todos los materiales y equipos de reposición en casos de necesidad deben guardar

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



características similares o superiores con los actualmente instalados. Los dispositivos componentes del sistema deberán ser de la misma marca y modelo a los existentes en las instalaciones, o bien sus versiones más actuales garantizando siempre el buen funcionamiento y la compatibilidad con los demás componentes del sistema.

El proveedor deberá tener un conocimiento exhaustivo de las instalaciones objeto de mantenimiento para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deban ser ejecutadas.

Detalle de los servicios requeridos:

Ítem	Descripción de los sistemas, equipos y dispositivos involucrados	Unidad de medida
7	Mantenimiento correctivo - Instalación de panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 dispositivos direccionables (Mano de obra)	Unidad
8	Mantenimiento correctivo - Panel central de control direccionable con capacidad mínima de 64 dispositivos direccionables (Repuesto)	Unidad
9	Mantenimiento correctivo - Instalación de anunciador remoto con display LCD (Mano de obra)	Unidad
10	Mantenimiento correctivo - Anunciador remoto con display LCD (Repuesto)	Unidad
11	Mantenimiento correctivo - Instalación de detector de humo y calor direccionable (Mano de obra)	Unidad
12	Mantenimiento correctivo - Detector de humo y calor direccionable (Repuesto)	Unidad
13	Mantenimiento correctivo - Instalación de detector termovelocimétrico direccionable (Mano de obra)	Unidad
14	Mantenimiento correctivo - Detector termovelocimétrico direccionable (Repuesto)	Unidad
15	Mantenimiento correctivo - Instalación de pulsador manual de alarma de incendio direccionable (Mano de obra)	Unidad
16	Mantenimiento correctivo - Pulsador manual de alarma de incendio direccionable (Repuesto)	Unidad
17	Mantenimiento correctivo - Instalación de alarma audiovisual (Mano de obra)	Unidad
18	Mantenimiento correctivo - Alarma audiovisual (Repuesto)	Unidad
19	Mantenimiento correctivo - Instalación de módulo de aislación (Mano de obra)	Unidad
20	Mantenimiento correctivo - Módulo de aislación (Repuesto)	Unidad
21	Mantenimiento correctivo - Instalación de Módulo de entrada dual (Mano de obra)	Unidad
22	Mantenimiento correctivo - Módulo de entrada dual (Repuesto)	Unidad
23	Mantenimiento correctivo - Instalación de Cable sensor (Mano de obra)	Unidad

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



24	Mantenimiento correctivo -Cable sensor (Repuesto)	Unidad
25	Mantenimiento correctivo - Instalación de módulo de control para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Unidad
26	Mantenimiento correctivo - Módulo de control para conexión del cable sensor (Repuesto)	Unidad
27	Mantenimiento correctivo - Instalación de accesorios para conexión del cable sensor (Mano de obra)	Unidad
28	Mantenimiento correctivo - Accesorios para conexión del cable sensor (Repuesto)	Unidad

➤ **Plan de entrega de los servicios:**

(X) APLICA

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la cantidad requerida por el Departamento de Seguridad, en cada solicitud realizada.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción.	<p>A efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento el BCP se comunicará con el Proveedor, debiendo éste acudir al BCP en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del correo electrónico remitido por el BCP.</p> <p>El plazo de realización de los trabajos será determinado en cada caso por el Departamento de Seguridad.</p> <p>El Proveedor deberá estar disponible para asistir y atender las solicitudes de servicio, los sábados, domingos y feriados, como también en horario nocturno, en caso de que se requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente.</p>	El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses , contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del Contrato).

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.

APLICA. Detallar

(X) NO APLICA

b) ANTICIPO.

APLICA. Detallar porcentaje y justificación:

(X) NO APLICA

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

APLICA.

(X) APLICA

➤ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes(*)**.

...X... APLICA.

Contar con la capacidad técnica y conocimientos técnicos para la instalación, configuración e implementación de equipos de la marca TELETEK, ya que esta es la marca de los equipos instalados y en funcionamiento en la sub estación de 66KV y que son los equipos que atañen a este llamado de mantenimiento.

➤ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial(*)**.

...X... APLICA.

Se menciona que la marca de los equipos es TELETEK, ya que esta es la marca de los equipos instalados y en funcionamiento en la sub estación de 66KV y que son los equipos que atañen a este llamado de mantenimiento.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE (*):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (*):

(*) Datos obligatorios solicitados en Circular DNCP N° 27/24.